



Sustanciación	No. 777
Radicado	05266 31 03 001 2013 00352 00
Proceso	Ordinario
Demandante (s)	Gilberto Antonio Ramírez Castaño.
Demandado (s)	Ligia Ramírez Castaño y Adela Herminia Ramírez Castaño Ramírez Castaño en calidad de herederas determinadas de las señoras Elvia Rosa Ramírez Castaño y María Esperanza Ramírez Castaño, y herederos indeterminados.
Asunto	Incorpora sin tramite.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO
Dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Se incorpora sin tramite el memorial del 16 de mayo de 2023(Fls.3-4 del expediente digital), y se informa a la peticionaria que, en el presente proceso de la referencia mediante sentencia del 10 de febrero del 2016, se desestimaron las pretensiones de la parte demandante, sentencia que fue confirmada en segunda instancia. En igual sentido se indica que, el proceso se encuentra desarchivado a disposición, para que consulte las providencias antes mencionadas ya que sobre las mismas no hay lugar a más aclaración.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ